



FEDERACIÓN ANDALUZA DE HÍPICA

Dña. MARIA DEL PILAR VÁZQUEZ JIMÉNEZ con D.N.I.: 28.905.211-F, Secretaria General de la FEDERACIÓN ANDALUZA DE HÍPICA, inscrita en el registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía con el número 99017 y adscrita a la REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA.

CERTIFICA:

Que a las 11:00 horas del día 25 de Junio de 2.024, se ha procedido a la publicación en el Tablón de Anuncios de la sede de la FAH, así como en la página web de la FAH, del Acta número 6 de la Comisión Electoral de la Federación Andaluza de Hípica, de 25 de Junio de 2.024, relativa a la publicación de las resoluciones de las impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas a la Presidencia y proclamación de la relación definitiva de personas candidatas. Esta Acta se mantendrá expuesta en el referido tablón así como en la página web y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, un plazo mínimo de cinco días.

Pilar Vázquez Jiménez
Secretaria General de la FAH

**ELECCIONES 2024.
FEDERACIÓN ANDALUZA DE HÍPICA**

ACTA NÚMERO SEIS

**ACTA DE RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS
CONTRA LA PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURA/AS A LA
PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE HÍPICA.**

En Sevilla, a las 10:00 horas del día 25 de Junio de 2.024, se reúnen vía telemática, los siguientes miembros de la Comisión Electoral Federativa:

- Doña María del Carmen Núñez Jiménez. Presidenta
- Doña María del Rosario Vera Rodríguez. Vocal
- Don Ángel Vera Rodríguez. Secretario

Constituyendo el objeto de la reunión resolver las reclamaciones presentadas contra la admisión y exclusión de candidatura a la Presidencia, y la proclamación de la relación definitiva de personas candidatas a la Presidencia de la Federación Andaluza de Hípica, de conformidad con las disposiciones de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas, y el Reglamento Electoral de la FAH, se adoptan los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Una vez finalizado el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas a la Presidencia de la Federación Andaluza de Hípica, no consta impugnación alguna realizada en tiempo y forma a la única candidatura presentada a la Presidencia de la Federación Andaluza de Hípica.

SEGUNDO.- Se proclama de forma definitiva como único candidato a la Presidencia de la Federación Andaluza de Hípica a D. Jose Manuel Alonso Luque.

TERCERO.- Contra la presente Resolución de la Comisión Electoral Federativa, podrá presentarse recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía, en el plazo de tres días hábiles a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con las disposiciones de la Orden de 11 de marzo 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas”.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a la 10:15 horas del día 25 de Junio de 2.024, de todo lo cual como Secretario,

CERTIFICO:



Fdo. María del Carmen Núñez Jiménez



Fdo. Ángel Vera Rodríguez



Fdo. María del Rosario Vera Rodríguez